



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 92 -2020-A-MPC.

Sicuaní, 05 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 012-2020-CM-MPC, de fecha 23 de abril de 2020, se acuerda aprobar la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, el mismo que debe estar orientado a la emergencia sanitaria, debiendo considerar personal que reúna el perfil profesional.

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, en sesión Ordinaria N° 05 -2020 de fecha 23 de abril de 2020, en la estación de pedidos la señora Regidora ELVIRA HAÑARI QUISPE, quien solicita la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, la misma que fundamenta su pedido, indicando que, el informativo Canchis no es productivo menos educativo, sin embargo el programa debe estar orientado a la emergencia sanitaria, por lo que debe haber una reestructuración del personal y el programa.

Que, habiendo hecho el sustento la Regidora Elvira Hañari Quispe, respecto del pedido de la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, el mismo que debe estar orientado a la emergencia sanitaria, y habiéndose puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, el pedido respecto de la REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS, PERSONAL Y PROGRAMA, EL MISMO QUE DEBE ESTAR ORIENTADO A LA EMERGENCIA SANITARIA, quienes luego de alcanzar sus aportes lo acogieron y aprobaron por mayoría

Que, el Concejo Municipal **ACUERDA APROBAR**, la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, el mismo que debe estar orientado a la emergencia sanitaria, debiendo considerar personal que reúna el perfil profesional.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la reestructuración de la oficina de Relaciones Públicas, cambio de personal y programa, el mismo que debe estar orientado a la emergencia sanitaria, debiendo considerar personal que reúna el perfil profesional.





Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



C.C.
Aldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Concejo Municipal.
Archivo.
JCCc/azs.